



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N 13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
TELEFONO: 926833014 FAX: 926833152

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN CENTRO JOVEN, EXPEDIENTE CONTRATACION SEC/CSP/018/2022.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | | | |
|------------------------|---------------------------|-------------|------------------|
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN CENTRO JOVEN | | |
| Autor del Proyecto | Titulación | Presupuesto | Fecha aprobación |
| Pedro Espinosa Sánchez | Arquitecto | 66.115,70 | 24-10-2022 |

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|---|-----------------|------------------------------------|
| Antecedentes | Septiembre 2022 | Reforma parcial edificio municipal |
| Propuesta Alcaldía | 24-10-2022 | |
| Proyecto Técnico | 23-09-2022 | |
| Informe Técnico | 24-10-2022 | |
| Informe Secretaría | 24-10-2022 | |
| Replanteo | 24-10-2022 | |
| Resolución Aprobación Proyecto. | 24-10-2022 | |
| Informe Secretaria Intervención sobre Expediente Contratación y Fiscalización | 27-10-2022 | |
| Certificación Ofertas Presentadas en licitación | 08-11-2022 | No se han presentado |

Lotes:

| LOTE UNICO | Código CPV | Descripción |
|---|---------------|----------------------------|
| | CPV; 45000000 | - Trabajos de construcción |
| Descripción del lote: CONSTRUCCIÓN CENTRO JOVEN | | |
| Valor estimado: | 66.115,70 | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: | IVA%: | 13.884,30 |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: | 80.000,00 | |

Resultando que no se han presentado ofertas en el plazo de licitación, procede la aplicación "a sensu contrario" del art. 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, que establece que "el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que se admisible"; no existiendo ofertas, deberá declararse desierta.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la licitación del contrato de obras referencia en el cuerpo del presente, por no haberse presentado ofertas dentro del plazo de licitación por procedimiento abierto simplificado sumario.



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N 13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
TELEFONO: 926833014 FAX: 926833152

SEGUNDO. Advertida la existencia de precios que han quedado obsoletos tras la subida de precios que se registra en estas fechas, se ordena a los servicios técnicos, la modificación del proyecto de obras mediante la contemple la posible repercusión en la subida de precios de las materias primas.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dando cuenta al Pleno, la Intervención, Secretaría y Servicios técnicos municipales.

En Poblete, 11 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Luis Alberto Lara Contreras.



DILIGENCIA.-

Para hacer constar que, con fecha 27-10-2022, se recibe en la Secretaría General de este Ayuntamiento el presente Decreto, para su inscripción en el Libro de Registro de Decretos.

La Secretaria General.

Fdo. M^a Dolores Acevedo Pareja.